



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Hillar, Néstor Alejandro (legajo 31140) - Licencia

VISTO: El expediente electrónico EX-2020-00147126-UNC-ME#FD referido al pedido del Prof. Néstor Alejandro Hillar (legajo 31140), para que se le conceda prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 28 de agosto de 2020 al 27 de septiembre de 2020 inclusive.

Y CONSIDERANDO

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante en autos.

Que por Resolución Decanal N° 589/2020 se concedió al solicitante licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 29 de julio de 2020 al 27 de agosto de 2020 inclusive.

Que el Prof. Néstor Alejandro Hillar registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Internacional Público”.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, al Prof. **Néstor Alejandro Hillar** (legajo 31140) desde el 28 de agosto de 2020 al 27 de septiembre de 2020 inclusive, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Internacional Público”. con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.